



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 20 DE MARZO DE 2019, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE CONVOCA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2 y 76 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), en ejecución de lo previsto en el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos (PAS) de la Universidad de Málaga 2017-2020 y como consecuencia de la determinación de su Anexo II para el año 2019, por el que se prioriza la dotación y cobertura de los puestos de trabajo contemplados en la Relación de Puestos de Trabajo, ha resuelto convocar mediante el **sistema de libre designación** la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente que se relacionan en el Anexo I.

La presente convocatoria, además de por sus propias bases, se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, y en cuanto le sea de aplicación, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASES

Podrán participar en el presente sistema de provisión los funcionarios de carrera que presten servicios en esta Universidad, pertenecientes a la Escala de Gestión Universitaria o la Escala Administrativa, clasificadas en los Subgrupos A2 y C1, respectivamente, de los comprendidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Igualmente podrán participar los funcionarios de otros Cuerpos o Escalas, encuadrados en los citados subgrupos, de otras Administraciones Públicas con destino definitivo en la Universidad de Málaga, en situación administrativa de servicio activo en la referida Universidad, o en cualquier otra situación administrativa que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga, y contendrán, en el caso de ser varios los puestos solicitados, el orden de preferencia de éstos, ajustándose al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución, a través del Registro General de la propia Universidad o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
	Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
	21/03/2019 10:14 Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: 96F342404722DF90

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	21-03-2019 10:14:02
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	21-03-2019 12:00:51

ID DOCUMENTO : qQmF.in5NIumsy8kjcziXbWPr3XU=
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, se efectuará el nombramiento, pudiéndose prorrogar el mismo, como máximo, hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del proceso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los/as interesados/as podrán indicar y/o acompañar aquellos méritos y circunstancias que estimen puedan ser tenidos en cuenta para la adjudicación de la/s plaza/s.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá de abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 20 de marzo de 2019
EL RECTOR
José Ángel Narváez Bueno

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
	Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
21/03/2019 10:14	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: 96F342404722DF90

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	21-03-2019 10:14:02
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	21-03-2019 12:00:51



ANEXO I

CÓDIGO PLAZA:	G23GAB04.
Puesto de Trabajo:	Unidad Técnica de Gestión.
Área:	Comunicación y Gabinete del Rectorado.
Destino:	Gabinete del Rectorado.
Nivel C.D.:	23
Subgrupo:	A2/C1.
Observaciones:	Disponibilidad horaria.

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
21/03/2019 10:14	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: 96F342404722DF90

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	21-03-2019 10:14:02
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	21-03-2019 12:00:51



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXO II (anverso)

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA
---------------------	---

DATOS PERSONALES Y ADMINISTRATIVOS:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
NÚMERO DE TELÉFONO	EMAIL	TITULACIÓN ACADÉMICA
CUERPO / ESCALA	GRUPO O SUBGRUPO	D.N.I.
IDIOMAS LENGUA/S / / /		NIVEL/ES / / /

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO:

Nº ORDEN	CÓDIGO PLAZA	PUESTO	DESTINO

INDIQUE LAS PLAZAS A LAS QUE ASPIRA, UNA O VARIAS.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco y reúno los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertos.

Málaga, ____ de _____ de _____

EL/LA INTERESADO/A

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA 21/03/2019 10:14 Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: 96F342404722DF90	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	21-03-2019 10:14:02
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	21-03-2019 12:00:51



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 20 DE MARZO DE 2019, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE CONVOCA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2 y 76 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), en ejecución de lo previsto en el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos (PAS) de la Universidad de Málaga 2017-2020 y como consecuencia de la determinación de su Anexo II para el año 2019, por el que se prioriza la dotación y cobertura de los puestos de trabajo contemplados en la Relación de Puestos de Trabajo, ha resuelto convocar mediante el **sistema de libre designación** la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente que se relacionan en el Anexo I.

La presente convocatoria, además de por sus propias bases, se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, y en cuanto le sea de aplicación, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASES

Podrán participar en el presente sistema de provisión los funcionarios de carrera que presten servicios en esta Universidad, pertenecientes a la Escala de Gestión Universitaria o la Escala Administrativa, clasificadas en los Subgrupos A2 y C1, respectivamente, de los comprendidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Igualmente podrán participar los funcionarios de otros Cuerpos o Escalas, encuadrados en los citados subgrupos, de otras Administraciones Públicas con destino definitivo en la Universidad de Málaga, en situación administrativa de servicio activo en la referida Universidad, o en cualquier otra situación administrativa que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga, y contendrán, en el caso de ser varios los puestos solicitados, el orden de preferencia de éstos, ajustándose al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución, a través del Registro General de la propia Universidad o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1 / 5



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

21/03/2019 10:14 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 96F342404722DF90



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	21-03-2019 10:14:02
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	21-03-2019 12:00:18

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 1 / 2

ID DOCUMENTO: AFRyZSVES01FRyWZn+6Q1g6G6gw=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>

